



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA

Administración

Modificación de créditos entre distinta área de gasto

Modificación de créditos entre distinta área de gasto

Don Manuel Luis López Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Beas de Granada, hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2026, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos pertenecientes a distinta área de gasto, con el siguiente detalle:

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
920.12101	Complemento específico	47.743,92 €	23.432,36 €	24.311,56 €
342.61905	Otras inversiones (a especificar)	10.000,00 €	10.000,00 €	0,00 €
TOTAL			33.432,36 €	

Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
334.46200	A ayuntamientos. Aportación agente sociocultural Cogollos	5.132,63 €	5.166,32 €	10.298,95 €
342.61901	PIDE 2023 - Reforma vestuarios polideportivo	18.676,00 €	1.624,00 €	20.300,00 €
4412.46700	A consorcios: transportes	1.079,00 €	1.000,00 €	2.079,00 €
1532.61906	PPOY Blas Infante 2023	135.448,40 €	16.115,87 €	151.564,27 €
1623.46100	A la Diputación de Granada. Impuesto tratamiento de RSU	12.115,55 €	9.526,17 €	21.641,72 €

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
TOTAL			33.432,36 €	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno.

En caso de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Beas de Granada, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente

Manuel Luis López Fernández